



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HORMIGOS

En el expediente seguido en este Ayuntamiento para la aprobación del PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE ACONDICIONAMIENTO EN DEPURADORA MUNICIPAL, POLIGONO 4 PARCELA 5002 HORMIGOS (TOLEDO), que implica la ocupación y expropiación de los bienes individualizados en el expediente, mediante resoluciones de Alcaldía de fechas 12 de diciembre de 2024 y 18 de junio de 2025, se aprobó inicialmente el proyecto de obras, para el que resulta necesaria expropiación de los siguientes bienes (en la parte afectada por la ocupación según Plano Acotado Parcela 20.06.25-02) de la PARCELA 5002 DEL POLÍGONO 4 DE HORMIGOS (TOLEDO) con Referencia catastral 45077A004050020000MA, se convocó mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Toledo número 121, de 30 de junio de 2025, el trámite de audiencia y de información pública conforme a lo previsto en el artículo 18.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, sin que el plazo conferido se hayan presentado alegaciones y continuándose el expediente.

Por todo ello, se hace público para general conocimiento que mediante acuerdo de pleno de fecha 10 de octubre de 2025 se ha adoptado el siguiente acuerdo definitivo:

«PRIMERO. Aprobar definitivamente el Proyecto de Obras: PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE ACONDICIONAMIENTO EN DEPURADORA MUNICIPAL. POLIGONO 4 PARCELA 5002 HORMIGOS (TOLEDO), firmado por Cristina Colomo Martín, de fecha 5 de agosto de 2024.

La obra está incluida en el Plan Extraordinario de Inversiones para la reactivación de la actividad económica y la recuperación municipal en las entidades locales de la provincia de Toledo para la anualidad 2024, de la Excma. Diputación Provincial de Toledo, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 39.996,34 euros, más 8.399,23 euros en concepto de IVA (21%), sumando un total de presupuesto de licitación de 48.395,57 €.

SEGUNDO. Declarar expresamente la utilidad pública de la necesidad a satisfacer con el referido proyecto a la que ha de afectarse por los siguientes motivos: Se trata de la necesidad de implementar las obras necesarias para cumplir con el tratamiento de las aguas residuales.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de todos los miembros de la Corporación presentes en el acto»

Se informa a los interesados de que conforme a lo previsto en el artículo 209.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, contra los actos y acuerdos de las entidades locales que pongan fin a la vía administrativa, los interesados podrán, previo recurso de reposición o reclamación previa en los casos en que proceda, ejercer las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente. Por lo que, pueden los interesados interponer recurso de reposición contra el acuerdo de pleno por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de obras que implica la necesidad de ocupación e inicio del expediente de expropiación forzosa en el plazo de un mes a contar a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, en caso de optar por la interposición del recurso de reposición deberá esperar a la resolución del mismo o hasta que se entienda desestimado por silencio administrativo.

Hormigos, 14 de enero de 2026.—El Alcalde, José Emilio Pérez Rioja.

N.º I.-198